

REF.: DESIGNA INTEGRANTES Y
COORDINADORA DEL CONSEJO DEL
PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CREACIÓN
DE AMBIENTES PROPICIOS PARA EL
APRENDIZAJE, MENCIÓN CONVIVENCIA
ESCOLAR.

DECRETO EXENTO N° 0140 / 2019 /

VALPARAÍSO, 08 de marzo de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 2054/2013 se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad, en cuyos artículos 13 y 14 se dispone que todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad de jornada completa o media jornada.
2. Que por Decreto Exento N° 0912/2010, modificado por Decreto Exento N° 2653/2013, se aprobó la creación y plan de estudio del Diplomado y Magíster en Creación de Ambientes Propicios para el Aprendizaje, Mención Convivencia Escolar, sin que hasta la fecha haya sido dictado su reglamento específico.
3. Que por Decreto Exento N° 2122/2014, modificado por Decreto Exento N° 2774/2014 se designó como Coordinador del Programa de Magíster en Creación de Ambientes Propicios para el Aprendizaje, Mención Convivencia Escolar, a don Jorge Vera Roda.
4. Constancia de fecha 19 de diciembre de 2018, extendida por el Consejo del Programa de Magíster en Creación de Ambientes Propicios para el Aprendizaje, Mención en Convivencia Escolar.
5. Constancia de fecha 04 de enero de 2019, extendida por la Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.
6. Memorándum N° 012/2019 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Directora General de la Escuela de Postgrado.
7. Memorándum N° 10/2019 de la Directora General de la Escuela de Postgrado, al Rector.
8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exento N°s 0912/2010, 2054/2013 y sus modificaciones, 2653/2013, 2122/2014 y 2774/2014, todos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Creación de Ambientes Propicios para el Aprendizaje, Mención Convivencia Escolar, a partir del 19 de diciembre de 2018, a los siguientes académicos:

1. **VERONICA PASTÉN VALENZUELA**, académica jornada completa, grado 8, contrata, RUT 10.535.018-K.
2. **DAYSI JASMÍN REINOSO SALINAS**, académica jornada completa, grado 8, contrata, RUT 8.530.285-K.
3. **ALEJANDRO GUSTAVO GALLARDO JAQUE**, académico dos medias jornadas, grado 8, contrata, RUT 8.999.392-K.
4. **JAVIER VERGARA NÚÑEZ**, académico jornada completa, grado 5, contrata, RUT 8.017.605-8.
5. **IVETTE OLGA DOLL CASTILLO**, académica dos medias jornadas, grado 10, contrata, RUT 11.338.725-4, quien se desempeñará como Coordinadora del Programa.

2.- La Coordinadora del Programa deberá proponer a la Dirección General de Postgrado, dentro de los 30 días siguientes de la total tramitación del presente Decreto, el reglamento específico que regule el Programa de Magíster en Creación de Ambientes Propicios para el Aprendizaje, Mención Convivencia Escolar, el cual considerará la forma y plazo de designación de los miembros del Consejo del Programa.

3.- Los integrantes del Consejo del Programa se mantendrán en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2019, al igual que la Coordinadora del Programa, quien deberá dar cabal cumplimiento a las exigencias del Reglamento General de Postgrado.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.

REGISTRADO

02 MAY 2019

CONTRALORÍA INTERNA



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/
Auditoría/ Vicerrectoría Académica/ Vicerrectoría de
Investigación, Postgrado e Innovación/ Dirección General de
Postgrado/ Facultades (8)/ Dirección Jurídica/ Oficinas de la
Universidad (40).

PSV/RCM/mmm.

